

EN ESTE NÚMERO

2 Editorial

- Renta Mínima en Andalucía.

3 Redacción**18 Reportaje**

- La oportunidad de los proyectos europeos.

22 Iniciativa social

- Familias colaboradoras para menores en acogimiento residencial.

24 Rincón legislativo

- Implicación de los servicios sociales municipales en la nueva Renta Mínima de Inserción de Andalucía.

27 Tu Universidad

- "Aula de Mayores +55". La Universidad de Málaga abre sus puertas más allá de la edad.

29 Opinión

- Peritaje judicial en el ámbito de la violencia de género.
- Trabajo Social y Participación.

32 Agenda**32 Cuadernillo****35 Bibliografía**

Colegio
Profesional de
Trabajo Social
de Málaga

**Edita**

Vocalía de publicaciones del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga
C/ Muro de Puerta Nueva, 9 · 1ºC. 29005 Málaga
Tel.: 952 22 71 60 · Fax: 952 22 74 31
e-mail: tsdifusion@trabajosocialmalaga.org

Dirección

Emilia Fernández Fernández

Secretaría Técnica

María Lara Márquez. CODTS Málaga

Redacción

Pilar Tubío Martínez, Rosa María González García, Begoña Velázquez Fernández, Marta Ginesta Gamaza (Cádiz) · Juan Rosa Martín, Julio Piedra Cristóbal, Catalina Hernández Maestre (Huelva) · Elisabet Rodríguez Zurita, Rafael Arredondo Quijada, David Caracuel Ruiz, Carmen Navarro Navarro, Mirian del Olmo Moreno, Pilar Castillo Romero, África Fontcuberta Ramírez, María Lara Márquez (Málaga) · Yedra Pappalardo Alcántara, Daniel Fernández Martínez, Rafael Romero Pérez (Sevilla) · Amparo Carretero Palacios (Consejo Andaluz).

Colaboran en este número

Angélica Gutiérrez González · M^a Montserrat Téllez Gajete · Reyes López Gutiérrez · José Jesús Delgado Peña · Eduardo Chavarria Piudo · David Caracuel Ruiz · Amparo Carretero Palacios · Rafa Soto.

Maquetación

Rocío Morales Lozano. CODTS Málaga

Soporte: Informático a través de Internet

Internet: www.tsdifusion.es

Depósito legal: MA 1038, 1996

ISSN 1577-0532 / ISSN electrónico 2341-0345

Los contenidos de esta revista son siempre reproducibles siempre que se cite el nombre de TSDifusión.

Esta publicación no comparte necesariamente las opiniones vertidas en la misma por sus colaboradores.

Renta Mínima en Andalucía

EL PASADO 1 DE ENERO ENTRABA EN VIGOR EL DECRETO-LEY 3/2017 DE 19 DE DICIEMBRE, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, desviando nuestra atención de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

En un momento en el que los esfuerzos de las administraciones tendrían que estar centrados en el mapa, las ratios, la reestructuración de los Servicios Sociales, en la planificación, nos encontramos de lleno y atropelladamente en la acción.

La Renta Mínima de Inserción, un recurso/instrumento reivindicado durante años por colectivos sociales y profesionales, se pone en marcha de forma precipitada, sin que quienes han de informar, orientar, valorar y asesorar sobre sus derechos y deberes a la ciudadanía, cuenten con la información y formación necesaria para ello, lo que genera la indefensión y frustración de no pocos/as profesionales. No son pocos/as los/as profesionales que se plantean una serie de cuestiones: ¿era necesaria tanta precipitación?, ¿podría haberse previsto un periodo de información y formación de profesionales para garantizar la mejor atención a la ciudadanía?, ¿podría haberse destinado un primer periodo al desarrollo del sistema informático para la recogida de datos y coordinación interinstitucional?, ¿no hubiese tenido más sentido preparar y dotar a los Servicios Sociales Comunitarios y Servicio Andaluz de Empleo para que los derechos de la ciudadanía puedan ser ejercidos eficaz y eficientemente?, ¿podría haberse previsto que el derecho a solicitar la Renta Mínima hubiese comenzado a mediados de año?

Inmersos/as ya en la atención y gestión, esperamos, por el bien de ciudadanía y profesionales, que la Renta Mínima de Inserción sea ese instrumento de apoyo para la mejora de la calidad de vida de muchas familias y para la mejora de la intervención profesional.